

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38368 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 792/20, por auto de 26 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso al deudor LOVIRA AXARQUIA, S.L., con N.I.F/ CIF B92317601 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en calle Del Mar 32, Vélez Málaga (Málaga).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores disponen de UN MES para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal Héctor Rubén San Cristobal Rovere en cualquiera de las siguientes direcciones:

- Domicilio: Calle Comedias nº 9, 3º 8, 29008, Málaga

- 635058556.

- correo electronico: concurso.lovira@gmail.com. no se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 27 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A200051435-1